



ORDENANZA N° 242-2017- MDSMM

Santa María del Mar, 07 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad de Santa María del Mar en Sesión Ordinaria de la fecha, en atención al Proveído N° 153-2017/GM, mediante el cual remite el Informe N° 056-2017-OPP/MDSMM a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que la municipalidad no cuenta con el Plan Local de Desarrollo Concertado ni Plan Estratégico Institucional y recomienda retirar el artículo segundo del proyecto de ordenanza remitido a la municipalidad. Contando con los informes técnico – legal, se eleva al Concejo Municipal la propuesta de ordenanza para la aprobación del "Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y dentro de los márgenes permitidos por Leyes Generales;

Que, el numeral 11 del artículo 82 del Capítulo II, Las competencias y funciones específicas de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82 del Capítulo II, Las competencias y funciones específicas, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación "Promover actividades culturales diversas";

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 002-2014-MC, Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de, por lo menos, una biblioteca en su localidad, (...)";

Que, mediante Informe N°001-2017-DVSS-DSP-MSMM, de fecha 21 de junio de 2017, la Jefa de la División de Servicios Públicos señala que el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, contiene la meta 6 "Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura (PNLL) para el período 2017-2021", y se ve la necesidad de contar con un Plan Municipal del Libro y la Lectura, además de solicitar la emisión de una ordenanza municipal que apruebe dicho plan para el periodo 2017-2021;

Que, mediante Informe legal N° 53 – 2017/OAJ/MSMM la Jefa de Asesoría Jurídica, recomienda evaluar el artículo segundo del proyecto de ordenanza y luego de realizado el análisis elevar los actuados al Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 056 – 2017-OPP-MDSMM de fecha 28 de junio de 2017, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que la municipalidad no cuenta con el Plan Local de Desarrollo Concertado ni



ORDENANZA N° 242-2017- MDSMM

el Plan Estratégico Institucional y recomienda retirar el artículo segundo del proyecto de ordenanza remitido a la municipalidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el voto favorable de todos los miembros asistentes del Concejo, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR PARA EL PERIODO 2017-2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el periodo 2017-2021 como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política pública local de promoción del libro y de la lectura en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura vigentes, elaborado de manera concertada entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, las instituciones públicas locales, las organizaciones sociales y las organizaciones privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Créase el Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar como instancia de consulta, coordinación, concertación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital de promoción del libro y de la lectura en el distrito. La Alcaldía Distrital establecerá la conformación, el funcionamiento y las funciones del Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría Técnica del Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar corresponde a la División de Servicios Sociales.

ARTÍCULO CUARTO.- La División de Servicios Sociales es responsable de la implementación del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el periodo 2017-2021, en coordinación con otros organismos y unidades ejecutoras municipales.

ARTÍCULO QUINTO.- La Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración son responsables del financiamiento de los gastos que genere la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el periodo 2017-2021.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Encargar a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Unidad de Informática, la publicación de la presente ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRAEBO
Alcaide

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR



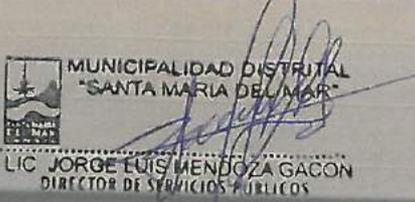
PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA 2017-2021

“UN LIBRO, UNA SEMILLA”

SANTA MARIA DEL MAR 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS





PERÚ

Ministerio de Cultura

Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe

Ministro de Cultura

Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea

Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Santiago Alfaro Rotondo

Director de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Ezio Neyra Magagna

Director de la Dirección del Libro y la Lectura

Andres Villegas Casanova

Coordinador de Políticas Públicas y Planes Municipales del Libro y la Lectura

Asesoría Técnica

Félix Morales Espinoza
Omar Jaimes Santiago

Agradecimientos:

Agradecemos la participación y el apoyo de las instituciones, actores de la sociedad civil, profesionales vinculados con el libro y la lectura que participaron de esta iniciativa: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Biblioteca Nacional del Perú, Direcciones Desconcentradas de Cultura de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali; así como también a Pierre Emile Vandoorne Romero, Ángel Raúl Alarcón, Joel Anicama Díaz, Seidy Leon Inchuña



Marwan Zakharia Kahhat Abedrabbo
Alcalde

Equipo Responsable de elaboración del Plan

Víctor Enrique Barriga Gil
Gerente Municipal

Aghata Christie Ramirez Fernandez
Jefe de Planeamiento y Presupuesto

Jorge Mendoza Gacon
Director de Servicios Públicos,

Marlene Angelica Zelada Chirinos
Jefe de Servicios Sociales.

Rolling Françoise Diaz Mogollon
Especialista

Agradecimientos:

Agradecemos la participación y apoyo de las instituciones públicas y privadas, actores sociales de Santa María del Mar, autores de la cadena del libro y la sociedad civil del distrito que participaron en la realización de este Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017 - 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

VÍCTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
LIC. JORGE LUIS MEMOZZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



<http://stamariadelmar.gob.pe/>
contacto@stamariadelmar.gob.pe
Lima, 2017

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO CONCEPTUAL

III. MARCO SITUACIONAL

3.1. Marco normativo

3.2. Resultados del Informe de Línea de Base

IV. MARCO OPERATIVO

4.1. Entidades participantes y actores involucrados

4.2. Estructura organizativa

4.3. Participación ciudadana

4.4. Destinatarios finales

4.5. Objetivos y metas

4.5.1. Objetivo del Plan Municipal del Libro y la Lectura

4.5.2. Matriz de objetivos estratégicos y metas

4.6. Planificación de objetivos y metas

4.7. Matriz de acciones estratégicas

4.8. Matriz de actividades

4.9. Ruta estratégica

4.10. Articulación

V. GESTIÓN DE RECURSOS

VI. COMUNICACIÓN

VII. CONTINUIDAD

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Matriz de seguimiento y evaluación

IX. BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARLENE ANGÉLICA ZELADA CHIRINOS
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
LIC JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





“UN LIBRO, UNA SEMILLA”

I. PRESENTACIÓN

Sensatos de que en nuestro distrito el hábito de la lectura es ausente y la falta de políticas locales sobre la importancia del libro y la lectura es escasa, además de la incorporación de nuevas tecnologías de telecomunicaciones; consideramos que nuestra Gestión Municipal no puede mantenerse al margen de esta problemática.

Por lo tanto, nos sentimos preocupados ante esta situación, por ello hemos asumido con mucha responsabilidad un papel importante, apoyando en la solución de la misma, en beneficio exclusivo de nuestra localidad.

Asimismo, consideramos que debemos incorporarnos al Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal en coordinación con el Ministerio de Cultura, con el objetivo de cumplir la Meta 6; desarrollando el Plan Municipal de Libro y la Lectura 2017-2021, el mismo que presentamos a continuación.

El Plan Municipal de Libro y la Lectura 2017 – 2021 es una herramienta de gestión cuyo motivo esencial es la de Fomentar el hábito de la lectura en nuestra localidad,

No es necesario decir que tan importante son los libros, basta con investigar un poco para darnos cuenta de que toda religión está fundamentada en uno, que los grandes movimientos sociales se han dado a partir de un documento escrito y que los grandes desarrollos científicos han ido evolucionando a partir de registros escritos. El libro es definitivamente el invento más valioso de la humanidad.

Los libros han demostrado a lo largo de la historia que son el pilar más importante de la cultura humana, y a la fecha siguen teniendo más prestigio que la radio y la televisión

Desde la Gestión Municipal, apostamos crear conciencia en nuestra


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

MARLENE ANGELICA ZELADA CHIRINOS
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC JORGE LUIS MENDOZA SACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





El presente Plan ha sido desarrollado a través de una investigación profunda, para conocer la realidad lectora de nuestro distrito, por ello se realizaron reuniones, talleres, consultas, etc. entre nuestros vecinos más resaltantes en el habito de la lectura, coordinados con nuestros colaboradores municipales, de esta manera su implementación y sostenibilidad son procesos íntimamente relacionados al desarrollo local y reposan no solo en políticas existentes para tal fin , sino y por sobre todo, en el compromiso institucional , responsable y ético de integrar con las necesidades de nuestra población y por ende contribuir en una mejor calidad en la prestación de servicios básicos.

“La lectura es como el ejercicio, fortalecerá tu mente y te permitirá contemplar distintas posibilidades para la toma de decisiones; impedirá que te tomen el pelo, o por lo menos lo hará más difícil.

No te conseguirá un trabajo, pero te dará el criterio suficiente para saber cuál es el trabajo que tú quieres, visualizarás metas y lo más importante, serás una persona con identidad, con autonomía, principio básico de la felicidad.

No te preocupes por los demás, la lectura es contagiosa, empieza a leer tú y verás como otros empiezan a leer lo que tú recomiendes”, “un libro, una semilla”.



Marwan Kahhat Abedrabbo
Alcalde del Distrito del Distrito
de Santa María del Mar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

MARLENE ANGELICA ZELADA GHIRINOS
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC JORGE LUIS MENDEZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





II MARCO CONCEPTUAL

¿Qué es la lectura?

La lectura es una actividad que consiste en interpretar y descifrar, mediante la vista, el valor fónico de una serie de signos escritos, ya sea mentalmente (en silencio) o en voz alta (oral). Esta actividad está caracterizada por la traducción de símbolos o letras en palabras y frases dotadas de significado, una vez descifrado el símbolo se pasa a reproducirlo. La lectura es hacer posible la interpretación y comprensión de los materiales escritos, evaluarlos y usarlos para nuestras necesidades.

La lectura en sí es un proceso de naturaleza intelectual donde intervienen funciones sensoriales, psíquicas y cerebrales, que se conjugan para realizar la decodificación, comprensión e interpretación de un conjunto de signos o de un lenguaje, que podrá ser visual o gráfico (letras, ideogramas, signos), táctil (sistema Braille) o sonoro (código Morse). La lectura que se realiza con el propósito de estudiar y aprender puede ser más eficaz si se desarrollan estrategias de lectura, tales como la lectura exploratoria, lectura rápida, lectura profunda, relectura y repaso, y es más conveniente combinarlas con técnicas de estudio, como el subrayado, la formulación de preguntas, la consulta del diccionario, el resumen, la toma de notas, la elaboración de fichas, etc.

La práctica de la lectura y de la comprensión lectora es un asunto que se ubica dentro de la categoría de derecho público cultural, nacional e internacional. Concreción de este derecho serían los diferentes sistemas científicos y Tecnológicos de información: Las bibliotecas públicas, los Centros de información, los Bancos de datos y las bibliotecas universitarias.

¿Importancia de la Lectura?

La lectura es una de las actividades más importantes y útiles que el ser humano realiza a lo largo de su vida. En primer lugar, la lectura, del mismo modo que todas las restantes actividades intelectuales, es una actividad exclusiva de los seres humanos, únicos seres vivos que han podido desarrollar un sistema intelectual y racional de avanzada. Esto quiere decir que la lectura es una de aquellas actividades que nos define por lo que somos frente al resto de los seres vivos. La lectura es una actividad que por lo general comienza a adquirirse muy lentamente desde temprana edad y se mantiene de por vida, es decir que no se pierde con el tiempo. Por otro lado, la importancia de la lectura también reside en el hecho de que es a través suyo que el ser humano puede comenzar a recibir conocimientos de manera formal e insertarse así en el proceso tan complejo pero útil conocido como educación. La lectura supone siempre atención, concentración, compromiso, reflexión, todos elementos que hacen a un mejor desempeño y a mejores resultados. Obviamente, la lectura puede realizarse de muchas maneras y con muchos objetivos.

Así, no es lo mismo la lectura por placer que aquella que se realiza por obligación para cumplir determinado objetivo educativo o laboral. De cualquier modo, siempre la lectura actuará como un fenómeno que nos permite alentar nuestra imaginación, crear nuevos mundos en nuestras mentes, reflexionar sobre ideas o conceptos abstractos, entrar en contacto con nuestro idioma o con otros, mejorar nuestra ortografía, conocer más sobre otras realidades, etc. Es siempre relevante para que la lectura rinda sus mejores frutos que la misma se realice en ambientes relajados y tranquilos, que inviten a la concentración, que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GAÇON
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





permitan que la persona se olvide de aquello que lo rodea y se sumerja en la historia que lee.

¿Qué es el plan municipal del libro y la lectura?

Es un proyecto de política pública en factor de cultura resaltada en el libro y la lectura, así como, una propuesta de participación, donde incluye el esfuerzo conjunto y articulado entre la municipalidad y los diversos actores sociales involucrados que nos permitirán concretizar las líneas de acción propuestas en este plan con el fin de mejorar la calidad de vida y el índice de desarrollo social en la población del distrito de Santa María del Mar.

¿Por qué y para qué del Plan Municipal del Libro y la Lectura?

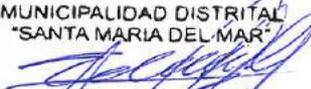
Cuando identificamos que en una sociedad los índices de lectura y comprensión lectora son bajos o casi nulos, es necesario generar actividades y/o acciones que promuevan y/o solucionen el déficit hallado.

No basta con saber leer y escribir, es más allá que eso, es un acto complejo y reflexivo; la lectura y escritura es saber y entender lo que el sujeto piensa, siente, desea, argumenta, crea.

Mediante la implementación de este Plan, confiamos en que podemos desarrollar a la lectura como un hábito, siendo un pilar en la educación y el desarrollo local, ampliar competencias lectoras y crear infraestructuras relacionadas al fomento de lectura.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS





III. MARCO SITUACIONAL

En la presente sección buscamos fundamentar el sustento legal normativo que permite la objetividad del Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021 de Santa María del Mar.

A pesar de que de que no se cuenta con la información suficiente respecto de actividades realizadas por la municipalidad en anteriores gestiones, somos conscientes de lo importante que es dejar información y conocimiento de procedimientos para asegurar mejores resultados a futuras acciones o articulaciones que estén dirigidas a la promoción de la lectura y el acceso al libro.

3.1 Marco Normativo internacional

- **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"**

En el artículo 13: derecho a la educación indica:

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los campos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.
3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:
 - a. la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
 - b. La enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
 - c. La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
 - d. Se deberá fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la educación básica para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
 - e. Se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales.

En su Artículo 14: sobre el Derecho a los beneficios de la Cultura

1. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen el derecho de toda persona a:
 - a. Participar en la vida cultural y artística de la comunidad;
 - b. Gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico;
 - c. Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



2. Entre las medidas que los Estados partes en el presente Protocolo deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.
3. Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
4. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales, y en este sentido se comprometen a propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia.

• **Declaración mundial de la educación**

En consecuencia, nosotros, los participantes en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos reunidos en Jomten, Tailandia, del 5 al 9 de marzo de 1990:

Recordando que la educación es un derecho fundamental de todos hombres y mujeres, de todas las edades y en el mundo entero. ,

Reconociendo que la educación puede contribuir a lograr un mundo más seguro, más sano, más próspero y ambientalmente más puro y que al mismo tiempo favorece el progreso social, económico y cultural, la tolerancia y la cooperación internacional,

Conscientes de que la educación es una condición indispensable, aunque no suficiente para el progreso personal y social

Observando que los saberes tradicionales y el patrimonio cultural autóctono tienen una utilidad y una validez por sí mismos y que en ellos radica la capacidad de definir y de promover el desarrollo.

Constatando términos generales, la educación que hoy se imparte adolece de graves deficiencias, que es mejorar su adecuación y su calidad y que debe ponerse al alcance de todos,

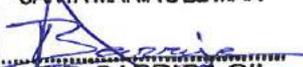
Conscientes de que una adecuada educación básica es fundamental para fortalecer los niveles superiores de la educación y de la enseñanza y la formación científicas y tecnológicas y, p o r

Consiguiente, para alcanzar un desarrollo autónomo, y

reconociendo la necesidad de ofrecer a las generaciones presentes y venideras una visión ampliada de la educación básica y un re n ovado compromiso en favor de ella, para hacer frente a la amplitud y a la complejidad del desafío,

• **ARTICULO 1 • Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje**

1. Cada persona niño, niña, joven, adulto; deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas necesidades abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. La amplitud de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS





- **DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE, EN TANTO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN***

1. Artículo XII. Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.

Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad. El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado. Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre también refiere sobre el Derecho a los beneficios de la cultura de participar en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos.

Tiene asimismo derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor.

- **MANIFIESTO UNESCO/IFLA SOBRE LA BIBLIOTECA ESCOLAR"**

La función de la Biblioteca Escolar en la Enseñanza y el Aprendizaje para Todos.

La biblioteca escolar proporciona información e ideas que son fundamentales para desenvolverse con éxito en nuestra sociedad contemporánea, basada en la información y el conocimiento. Proporciona a los alumnos competencias para el aprendizaje a lo largo de toda su vida y contribuye a desarrollar su imaginación, permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables.

El Manifiesto UNESCO/IFLA en tanto a la misión de la Biblioteca Escolar

La biblioteca escolar ofrece servicios de aprendizaje, libros y otros recursos que permiten a todos los miembros de la comunidad escolar forjarse un pensamiento crítico y utilizar eficazmente la información en cualquier formato y medio de comunicación. Las bibliotecas escolares están conectadas con la vasta red de bibliotecas e información, de acuerdo con los principios del Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública.

El personal de la biblioteca ayuda a utilizar los libros y otras fuentes de información, desde los relatos literarios hasta los documentos plasmados en todo tipo de soportes (impresos, electrónicos u otros) y accesibles directamente o a distancia. Estos materiales complementan y enriquecen los libros de texto, así como los materiales y métodos pedagógicos.

Se ha demostrado que, cuando los bibliotecarios y los docentes cooperan, los alumnos logran alcanzar niveles más altos en conocimientos básicos, lectura, aprendizaje, solución de problemas y competencias en materia de tecnologías de la información y la comunicación.

A los servicios de la biblioteca escolar deben tener acceso por igual todos los miembros de la comunidad escolar, sin distinción de edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, lengua, condición social y situación profesional. Hay que ofrecer servicios y materiales específicos a los que no están en condiciones de utilizar los servicios y materiales de biblioteca corrientes. El acceso a los servicios y las colecciones debe basarse en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y no deberá estar sometido a ningún tipo de censura ideológica, política o religiosa, ni tampoco a presiones comerciales. Financiación, legislación y redes:

La biblioteca escolar es un elemento esencial de cualquier estrategia a largo plazo para alfabetizar, educar, informar y contribuir al desarrollo económico, social y cultural. Habida



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

LIC JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





cuenta de que la biblioteca escolar es de la incumbencia de las autoridades locales, regionales y nacionales, es preciso darle apoyo mediante legislaciones y políticas específicas. Las bibliotecas escolares deben contar con una financiación adecuada para disponer de personal capacitado, materiales, tecnologías e instalaciones. Además, han de ser gratuitas.

La biblioteca escolar es una interlocutora esencial en las redes locales, regionales y nacionales de bibliotecas e información.

Cuando la biblioteca escolar comparta sus instalaciones o recursos con otro tipo de bibliotecas, se deberán reconocer y mantener los objetivos que le son propios.

Objetivos de la biblioteca escolar:

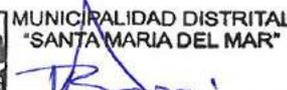
Los objetivos enumerados a continuación son fundamentales para desarrollar los conocimientos básicos, los rudimentos en materia de información, la enseñanza, el aprendizaje y la cultura, y representan los servicios esenciales de toda biblioteca escolar:

- Respalda y realiza los objetivos del proyecto educativo del centro escolar y del plan de estudios;
- Inculcar y fomentar en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida;
- Ofrecer oportunidades para realizar experiencias de creación y utilización de información a fin de adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse;
- Prestar apoyo a todos los alumnos para la adquisición y aplicación de capacidades que permitan evaluar y utilizar la información, independientemente de su soporte, formato o medio de difusión, teniendo en cuenta la sensibilidad a las formas de comunicación que existan en la comunidad;
- Facilitar el acceso a los recursos y posibilidades locales, regionales, nacionales y mundiales para que los alumnos tengan contacto con ideas, experiencias y opiniones varias;
- Organizar actividades que estimulen la concienciación y la sensibilización en el plano cultural y social;
- Trabajar con el alumnado, el profesorado, la administración y las familias para realizar el proyecto educativo del centro escolar; proclamar la idea de que la libertad intelectual y el acceso a la información son fundamentales para ejercer la ciudadanía y participar en una democracia con eficiencia y responsabilidad;
- Fomentar la lectura y promover los recursos y servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera del conjunto de la comunidad escolar.

Para cumplir estas funciones, la biblioteca escolar debe formular políticas y crear servicios, seleccionar y adquirir materiales, facilitar el acceso material e intelectual a las fuentes de información adecuadas, proporcionar recursos didácticos y emplear a personal capacitado.

• Declaración Mundial sobre Educación para todo y Marco de Acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje

En el Artículo 3, "Universalizar el acceso a la Educación y fomentar la equidad", se indica que: 1. La educación básica debe proporcionarse a todos los niños, jóvenes y adultos. Con tal fin habría que aumentar los servicios educativos de calidad y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades. 2. Para que la educación básica resulte equitativa, debe ofrecerse a todos los niños, jóvenes y adultos la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de aprendizaje. 3. La prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para niños y mujeres y en suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación activa. Deben eliminarse de la educación todos los estereotipos en torno a los sexos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

JORGE LUIS MENDOZA GAÇON
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





3.2 Marco Normativo Nacional

- **Constitución Política del Perú:**

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho: 8. A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión. 17. A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum. Artículo 14°.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

- **Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú:**

Artículo 8°.- *Objetivos* Son objetivos de la Biblioteca Nacional del Perú los siguientes:

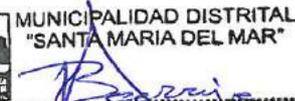
c. Fortalecer y asegurar el desarrollo del servicio bibliotecario nacional, con el apoyo de los gobiernos regionales y locales; y la institucionalización y funcionamiento descentralizado de los centros coordinadores y red de bibliotecas a nivel regional, departamental y local. g. Promover y asegurar la cooperación y participación de instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el apoyo en la organización y gestión de programas y proyectos de desarrollo bibliotecario nacional.

- **Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 2778316:**

Artículo 4°.- Principios generales d) Es democrática: Es una forma de organización democrática del Estado que se desarrolla en los planos político, social, económico, cultural, administrativo, y financiero. Promueve la igualdad de oportunidades para el acceso a mayores niveles de desarrollo humano en cada ámbito, y la relación Estado y Sociedad, basada en la participación y concertación en la gestión de gobierno.

- **Ley N° 28086. Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura:**

Crear conciencia pública del valor y función del libro como agente fundamental en el desarrollo integral de la persona, en la transmisión del conocimiento, en la afirmación de la identidad nacional, la difusión cultural y en la promoción y estímulo de la investigación científica y social. La asignación presupuestal y de recursos técnicos que asegure el normal desenvolvimiento de las bibliotecas escolares, públicas, municipales, comunales, de educación superior y universitaria estatales, el incremento y actualización permanente de sus catálogos bibliográficos y el desarrollo de los servicios nacionales de bibliografía, archivo y documentación, para lograr el acceso de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





• **REGLAMENTO DE LA LEY N° 28086, Ley de Democratización de Libro y de Fomento de la Lectura":**

Artículo 16°.- Comisiones consultivas regionales y locales. Con el fin de lograr una participación activa de la población y atendiendo al proceso de descentralización, PROMOLIBRO promoverá la creación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura, al interior de los gobiernos regionales y locales; y bajo la dirección técnica del Ministerio de Educación, para la elaboración y ejecución de los planes y programas del Plan Nacional, acorde con las características y posibilidades regionales y locales. Dichas comisiones, en la medida de lo posible, tendrán una conformación similar a la de PROMOLIBRO. Los gastos que demanden la constitución y desarrollo de funciones de las comisiones consultivas se atenderán con cargo al Presupuesto Institucional de los respectivos pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Primera Disposición Final

Toda referencia a PROMOLIBRO, en la Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, debe entenderse referida al Ministerio de Cultura

• **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:**

Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. Promover actividades culturales diversas.

3.3 Resultados del Informe de Línea de Base

El resultado que arroja la Línea de Base de nuestro distrito es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS | |
|----------------------------|--|
| POLITICAS PUBLICAS | En cuanto a este aspecto, nuestro distrito carece de evidencia y no cuenta con documentos que sustenten la involucración en el Libro y la Lectura. No contamos con ordenanzas o políticas que promuevan la lectura o el acceso al libro. Del mismo modo no se ha adquirido libros por parte de la municipalidad en años anteriores. No existe documento alguno que nos permita demostrar algún interés en este punto. |
| ACCIONES DE FOMENTO | Podemos decir que en este detalle es casi nula la participación de las autoridades como la ciudadanía en general, la única acción de fomento que existe en nuestro distrito es la Biblioteca Escolar de la IE" La Resurrección del Señor", no existe algún otro factor que incluya el fomento al Libro y la Lectura. |


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
LIC JORGE LUIS MENDOZA GAÇON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS



| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">ACTORES</p> | <p>En este elemento realizamos el mapeo correspondiente, y no se visualizó ningún participante directo al fomento del libro y la lectura.</p> <p>A través de la mesas de trabajo que se realizaron, se pudo identificar a personas interesadas en este habito, en las cuales tenemos la confianza que son los componentes idóneos para llevar a cabo el Plan de Libro y la Lectura.</p> |
| <p style="text-align: center;">INFRAESTRUCTURA</p> | <p>La Municipalidad en la actualidad no cuenta con una Biblioteca Municipal u otro servicio en favor del fomento de Libro y la Lectura. El único punto acorde es la Biblioteca Escolar que se encuentra ubicada en nuestro distrito, la cual se encuentra en estado pésimo, teniendo mobiliarios obsoletos además de una colección de libros deteriora y desactualizada; es también inaccesible a los habitantes locales ya que solo ingresan los estudiantes del colegio.</p> <p>Carecemos de espacios como librerías, imprentas o editoriales que faciliten el fomento del Libro y la Lectura.</p> |


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
 GERENTE MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
 DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS





IV MARCO OPERATIVO

Son los documentos legislativos, de orden nacional e internacional, producidos por diferentes organismos, que ubican el Plan Municipal en un contexto más amplio y que aportan referentes políticos, jurídicos y/o conceptuales, desde los cuáles éste puede avalarse.

Entidades Participantes y actores involucrados

Las entidades y actores involucrados, tanto públicos como privados, de acuerdo al mapeo establecido tienen el más firme compromiso y la colaboración para concretizar este Plan Municipal del Libro y la Lectura, sabiendo que somos una jurisdicción poco poblada; hemos establecido un rol más imprescindible y destacado en la educación y la cultura de nuestro distrito.

Al interior de la municipalidad existen áreas comprometidas en la elaboración e implementación, no solo porque sea parte de nuestras responsabilidades sino porque tenemos el compromiso de contribuir con el fomento del libro y la lectura como una herramienta de cambio social y desarrollo de nuestros residentes.

| ENTIDADES PARTICIPANTES Y ACTORES INVOLUCRADOS |
|---|
| ENTIDAD MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none">• Gerencia Municipal.• Área Secretaria General.• Oficina de Administración.• Oficina de Asesoría Jurídica.• Oficina de Planeamiento y Presupuesto• Unidad Informática.• Dirección de Servicios Públicos.• Sub División de Servicios Sociales.• Promotor de Cultura |
| ACTORES DE LA CADENA DE LIBRO Y LA LECTURA |
| SOCIEDAD CIVIL Asociación de propietarios. Vaso de leche |
| ENTIDADES PRIVADAS IE "La Resurrección del Señor" Pontificia Universidad Católica del Perú |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS





4.2. Estructura Organizativa

La implementación del Plan y su sostenibilidad requiere de articulación intersectorial e interinstitucional. En esta medida, en la estructura organizativa del Plan se debe considerar la entrada y el rol de nuevas instituciones y organizaciones. La estructura organizativa está constituida de la siguiente manera:

| ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN | |
|----------------------------------|---|
| Instancia Rectora | |
| Entidades Coordinadoras | Consejo Municipal del Libro y La Lectura. División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil. Unidad de Abastecimiento. |
| Comité Consultivo | |
| Entidades de Apoyo | Ministerio de Cultura Ministerio de Educación Biblioteca Nacional del Perú. UGEL 01 UNESCO. |
| Entidades Patrocinadoras | Empresas Privadas con Responsabilidad Social |
| Comité Técnico Operativo | |
| Entidades Operativas | Secretaría General. Oficina de Asesoría Jurídica. Gerencia de Presupuesto y Planeamiento Dirección de Servicios Públicos. División de Servicios Sociales. |
| Entidades de Enlace | UGEL 01 Pontificia Universidad Católica del Perú Institución Educativa "La Resurrección del Señor". Sociedad Civil. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





4.3 Participación Ciudadana

La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar promueve y procura el ejercicio de los derechos de todos sus habitantes en igualdad de oportunidades. En ese sentido, durante el proceso de implementación del Plan Municipal de Libro y Lectura, se llevarán a cabo las acciones programadas en el presente documento, procurando mecanismos y estrategias que garanticen la mayor participación posible de los ciudadanos de nuestra localidad en cumplimiento de la Ley 27783 y la Ley 29792, detalladas a continuación:

En la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, encontramos que se le asignan funciones a las municipalidades que posibilitan que estas actúen en temas relacionados a la cultura.

Artículo 43°.- Competencias compartidas:

- a) Educación. Participación en la gestión educativa conforme lo determine la ley de la materia.
- c) Cultura, turismo, recreación y deportes.
- i) Atención y administración de programas sociales.

Cuando se habla de competencias compartidas se hace referencia a que estas son deberes de los gobiernos locales (municipales provinciales y distritales) como de los gobiernos regionales.

Asimismo en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala el derecho de los ciudadanos a ejercer participación en el gobierno de su municipalidad de residencia.

Artículo 111.- Participación y Control Vecinal

Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Artículo 112.- Participación Vecinal

Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.

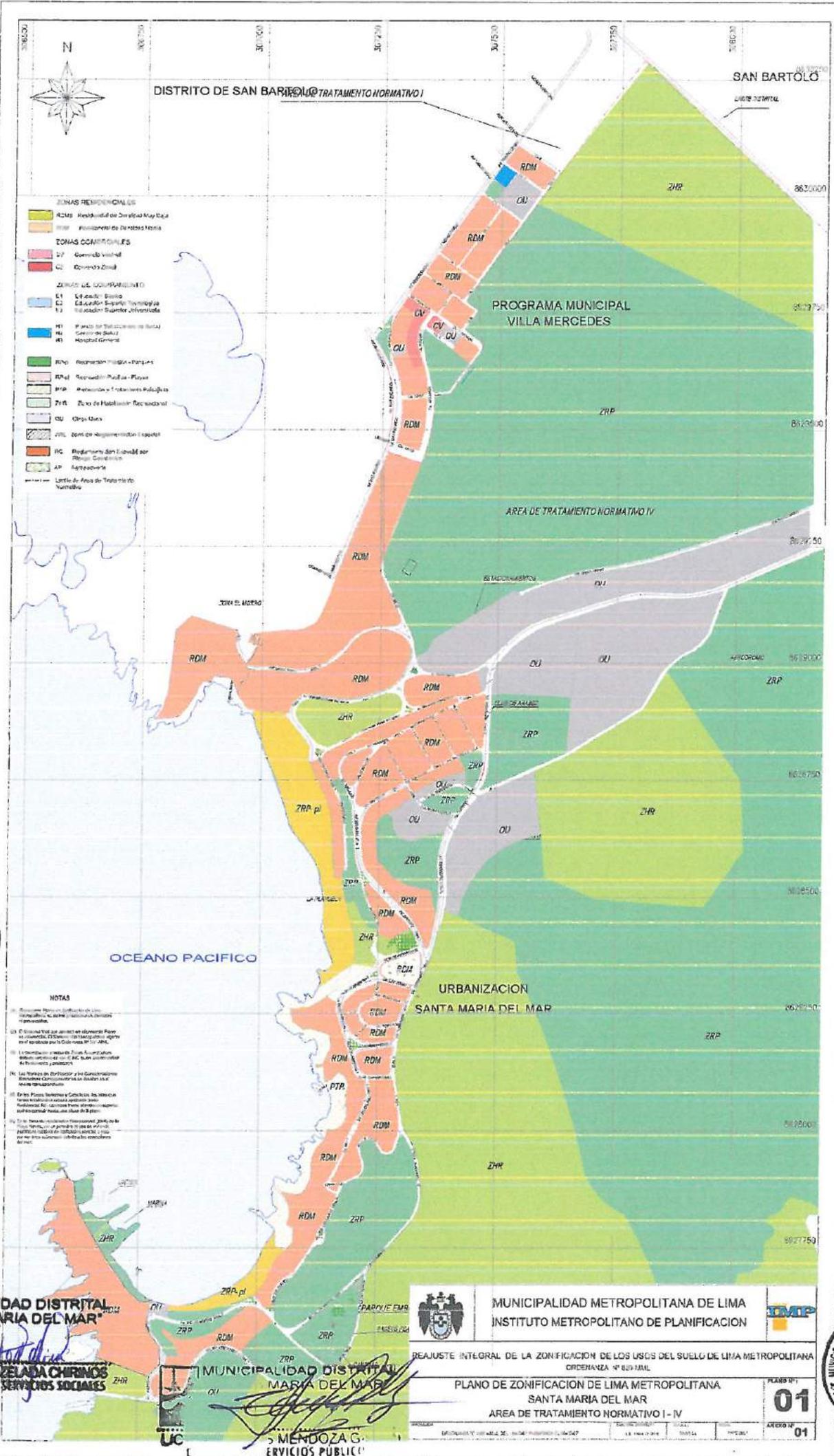
De esta manera, la Municipalidad de Santa María del Mar dará cumplimiento a lo establecido en las leyes mencionadas, permitiendo la intervención de la ciudadanía de forma individual o colectiva durante la implementación del Plan Municipal del Libro y Lectura. Los mismos que están distribuidos en el distrito de la siguiente manera:

Ejemplo de Zonificación:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS





- ZONAS RESIDENCIALES**
- RDM Residencial de Densidad Muy Baja
 - RDM Residencial de Densidad Media
- ZONAS COMERCIALES**
- ZC Comercio Local
 - ZC Comercio Zona
- ZONAS DE COMPLEMENTO**
- E1 Educación Básica
 - E2 Educación Superior Tecnológica
 - E3 Educación Superior Universitaria
 - H1 Parques de Recreación de Barrio
 - H2 Parques de Barrio
 - H3 Hospital General
- ZONAS DE RECREACION Y PASAJES**
- RPA Recreación Pasajero - Playas
 - RPA Recreación y Tratamiento Públicos
- ZONAS DE FLOTACION Y RECUPERACION**
- ZFR Zona de Flotación Recreacional
 - OU Ocio Urbano
 - ZPA Zona de Almacenamiento y Español
 - PG Regulamiento Sanitario por Riesgo Contaminación
 - AP Aprovechamiento
- Letras de Área de Tratamiento Normativo**

- NOTAS**
- Reservados todos los derechos de uso, reproducción, distribución y explotación económica.
 - El presente Plan de Zonificación de Usos del Suelo es el resultado de un proceso participativo de planificación urbana y territorial.
 - La zonificación de uso del suelo se basa en el diagnóstico de la realidad actual y en el estudio de las necesidades futuras.
 - Las zonas de distribución y uso de los servicios públicos se establecen de acuerdo a la zonificación de uso del suelo.
 - En las zonas de distribución y uso de los servicios públicos se establecen los usos compatibles.
 - En las zonas de distribución y uso de los servicios públicos se establecen los usos incompatibles.
 - En las zonas de distribución y uso de los servicios públicos se establecen los usos condicionados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL MAR
 VICERREINA ANGELICA ZELADA CHIRINOS
 JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL MAR
 S. MENDOZA G. SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
 ORDENANZA N° 829/MIL

PLANO DE ZONIFICACION DE LIMA METROPOLITANA
 SANTA MARIA DEL MAR
 AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I - IV

PLANO N° 01
 AREA 01





4.4. Destinatarios finales:

El proceso de identificación de grupos poblaciones a quienes se dirigirá la aplicación del Plan Municipal del Libro y la Lectura, fue establecida por el equipo técnico en cooperación y dialogo con los actores sociales relacionados al libro y la lectura del distrito. En ese sentido, según el orden de prioridad planteado en siguiente cuadro, las actividades y estrategias estarán orientadas a fortalecer sus hábitos de lectura y mejorar las condiciones de acceso a los servicios públicos de lectura brindados por la gestión local.

| ORDEN DE PRIORIDAD | DESTINATARIOS | DESCRIPCION |
|--------------------|----------------------------|--|
| PRIORIDAD ALTA | POBLACION PRIMERA INFANCIA | Niños de 0 a 5 años de edad que se encuentran ubicados en el Centro Poblado de Villa Mercedes y Santa María del Mar. |
| | POBLACION EDAD ESCOLAR | Niños y adolescentes de 6 a 18 años de edad ubicados en nuestro distrito y la I.E. "La Resurrección del Señor" de nivel primario y secundario de nuestro distrito |
| PRIORIDAD MEDIA | POBLACION JUVENIL | Jóvenes y adultos de 19 a 29 años de edad ubicados en el distrito ya sean padres de familia que no tienen acceso a la lectura |
| | POBLACION ADULTA | Adultos mayores del distrito de Santa María del Mar que acceden a los servicios del CIAM (Centro Integrales de Atención al Adulto Mayor) Este espacio propiciará la socialización e interacción con otras personas, evitando el aislamiento y promoviendo su participación e integración social. |

4.5. Objetivos y metas

4.5.1. Objetivo del Plan Municipal del Libro y la Lectura

El referente fundamental que da sentido, orienta y dirige las acciones del presente Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021 de Santa María del Mar es:

"Promover el acceso al libro y fomentar el hábito de la lectura a los vecinos y vecinas de nuestra localidad, teniendo como prioridad los niños y niñas del distrito; para hacer de la lectura una herramienta que permita acceder a mejores condiciones de vida personal, el desarrollo local y el acceso a la información del mundo global".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



4.5 MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS

Tanto el objetivo general como los objetivos estratégicos son las referencias fundamentales que dan sentido y orientan las acciones del plan.

| Componentes | Problemas hallados en la Línea de Base | Objetivos Estratégicos | Indicador del Objetivo Estratégico | Línea de Base del Indicador (valor/año) | Meta 2020 | Meta 2021 | Medio de Verificación | Responsable de la Medición del Indicador |
|--|---|---|---|---|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|
|  Acceso y Fomento de Bibliotecas | - Inexistencia de servicios públicos de promoción y difusión del libro y la lectura - Bajo presupuesto para incentivar el hábito de la lectura. - Falta de campañas de fomento a la práctica de leer. | OE1 Promover acciones que fomenten el acceso al libro y el hábito de la lectura. | N° de acciones de fomento de lectura en el distrito. | 0 acciones de fomento de la lectura. | 9 acciones de fomento de la lectura. | 12 acciones de fomento de la lectura | Informes Trimestrales y Anuales | -Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -División de Servicios Sociales. |
| | No existen ordenanzas y/o documentos de gestión en la práctica del Libro y/o lectura. | OE2. Mejorar la gestión local del libro y la lectura a través de dispositivos normativos y de gestión. | N° de dispositivos legales en favor del acceso al libro y fomento a la lectura del distrito | 0 dispositivos legales emitidos al 2017 | 9 dispositivo legales emitidos | 12 dispositivo legales emitidos | Copia de Ordenanzas, Acuerdos de Consejo, Resoluciones, Convenios. | -Secretaría General -Oficina de Asesoría Jurídica. -División de Servicios Sociales. |
| | -Falta de implementación de ambiente y mobiliarios en la biblioteca del colegio. -Poca acogida a la biblioteca escolar. | OE3. Implementar una biblioteca pública municipal con adecuadas condiciones de uso y servicio y mejorar las condiciones de acceso y servicio de las bibliotecas del distrito. | N° de Bibliotecas Municipales | 0 Bibliotecas Municipales al 2017 | 01 Biblioteca Municipal | 01 Biblioteca Municipal | Ficha SNIP de proyecto inversión pública o Expediente técnico de implementación de biblioteca. | -Secretaría General. -Oficina de Planeamiento y Presupuesto. |


VICTOR E. BARRIGA GIL
 GERENTE ADMINISTRATIVO


LIC. JORGE LUIS MENDOZA GAON
 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



| | | | | | | | | |
|-----------------|---|---|---|--|---|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Cadena de Libro | Limitada promoción a los actores vinculados al libro. | OE4. Promocionar y articular a los actores vinculados a la cadena del libro incentivando la participación en diferentes plataformas y espacios. | N° de acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro. | 0 acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro | 6 acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro. | Este objetivo se cumple al 2020 | Informes Trimestrales y Anuales. | División de Servicios Sociales. |
|-----------------|---|---|---|--|---|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
LIC JORGE LUIS MENDOZA GAGÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
VICENTE BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL



4.6 PLANIFICACION DE METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

| OBJETIVOS ESTRATEGICOS | METAS (VALOR) | AÑO | |
|---|--|------|------|
| | | 2020 | 2021 |
| <p>OE1 Promover acciones que fomenten el acceso al libro y el hábito de la lectura.</p> <p>OE2. Mejorar la gestión local del libro y la lectura a través de dispositivos normativos y de gestión.</p> <p>OE3. Implementar una biblioteca pública municipal con adecuadas condiciones de uso y servicio y mejorar las condiciones de acceso y servicio de las bibliotecas del distrito.</p> <p>OE4. Promocionar y articular a los actores vinculados a la cadena del libro incentivando la participación en diferentes plataformas y espacios.</p> | <p>Lograr 12 acciones de fomento al 2021.</p> <p>Lograr la emisión de 12 dispositivos legales de fomento de lectura al 2021.</p> <p>Lograr Implementar el servicio de una biblioteca pública municipal al 2021</p> <p>Lograr la realización de 6 acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro al 2020.</p> | 9 | 12 |
| | | 1 | 1 |
| | | 6 | X |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
L.C. JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
VICENTE BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL





4.7 MATRIZ DE ACCIONES ESTRATEGICAS

| Componentes | Objetivos Estratégicos | Indicadores | Línea Base del Indicador de OE | Metas de OE | | Acciones Estratégicas | Medios de Verificación | Responsable de Medición Indicador |
|--------------------|--|---|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|---|
| | | | | 2020 | 2021 | | | |
| Acceso y Fomento | OE.1 Promover acciones que fomenten el acceso al libro y el hábito de la lectura. | N° de acciones de fomento de lectura en el distrito | 0 acciones de fomento de la lectura | 9 acciones de fomento de la lectura. | 12 acciones de fomento de la lectura | 1.1 Desarrollar programas de fomento a la lectura para los niños de primera infancia y en edad escolar | Informes, Registro de adquisición de libros y mobiliarios. -Registro fotográfico. | -División de Servicios Sociales. -Oficina de Planeamiento y Presupuesto. |
| | | | | | | 1.2 Mejorar las capacidades de los mediadores de lectura | Informes visados | -División de Servicios Sociales. |
| Políticas Públicas | OE.2 Mejorar la gestión local del libro y la lectura a través de dispositivos normativos y de gestión. | N° de dispositivos legales en favor del acceso al libro y fomento a la lectura del distrito | 0 dispositivos legales emitidos al 2017 | 9 dispositivos legales emitidos | 12 dispositivos legales emitidos | 1.3 Promover la realización de actividades celebratorias en favor del libro y la lectura 2.1 Promover la generación de normas legales municipales en favor del libro y la lectura. | Informes visados - Proyectos de documentos de gestión | -División de Servicios Sociales. -Secretaría General -Asesoría Jurídica. |
| | | | | | | 2.2 Suscribir convenios públicos y/o privados en favor del libro y la lectura. 2.3 Mejorar la asignación presupuestal para los servicios de acceso al libro y la lectura. | Documento de convenio firmado Documento de asignación. | -Secretaría General -Asesoría Jurídica -Secretaría General. -Oficina de Planeamiento y Presupuesto.. |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA-MARIA DEL MAR"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA-MARIA DEL MAR"
VICERRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS
VICTORIA BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL



| | | | | | | | | |
|-----------------|--|---|---|--|---------------------------------|---|--|--|
| Biblioteca | OE.3 Implementar una biblioteca pública municipal con adecuadas condiciones de uso y servicio y mejorar las condiciones de acceso y servicio de las bibliotecas del distrito. | N° de Bibliotecas Púlicas Municipales | 0 Biblioteca Municipal al 2017 | 01 Biblioteca Municipal | 01 Biblioteca Municipal | 3.1 Formular proyecto de inversión pública para construcción de biblioteca pública municipal. 3.2 Gestionar la asistencia técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y del SNB. 3.3 Ejecutar el proyecto de inversión pública para la construcción de biblioteca pública municipal. 3.4 Gestionar los recursos necesarios para la implementación de la biblioteca pública municipal. 3.5 Conformar equipo técnico para la administración y gestión de la biblioteca pública municipal | Ficha SNIP de proyecto inversión pública o Expediente técnico de creación biblioteca | -Secretaría General -Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -Division de Servicios Públicos. |
| Cadena de Libro | OE.4 Promocionar y articular a los actores vinculados a la cadena del libro incentivando la participación en diferentes plataformas y espacios. | N° de acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro. | 0 acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro | 6 acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro. | Este objetivo se cumple al 2020 | 4.1. Registrar a los actores de la cadena productiva del libro en la municipalidad. 4.2. Promover espacios de participación para los actores de la cadena productiva del libro | Ficha de registro o registro digital en la web institucional Informes visados | -Division de Servicios Sociales. -Division de Servicios Sociales. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL





4.8 MATRIZ DE ACTIVIDADES

| COMPONENTES | OBJETIVOS ESTRATEGICOS | META | ACCIONES ESTRATEGICAS | ACTIVIDADES |
|--------------------------|--|---|---|---|
| Acceso y fomento lectura | OE.1 Promover acciones que fomenten el acceso al libro y el hábito de la lectura. | Lograr 12 acciones de fomento al 2021. | 1.1 Desarrollar programas de fomento a la lectura para los niños de primera infancia y en edad escolar. | <ul style="list-style-type: none"> Programa de fomento de lectura para primera infancia Programa de fomento de lectura para población en edad escolar Lectura en tu parque Club de lectura. Maratón de Lectura Cuentacuentos. |
| Políticas Publicas | OE.2 Mejorar la gestión local del libro y la lectura a través de dispositivos normativos y de gestión. | Lograr la emisión de 12 dispositivos legales de fomento de lectura al 2021. | 1.2 Mejorar las capacidades de los mediadores de lectura | <ul style="list-style-type: none"> Registro de mediadores del distrito Taller, Curso o Charla de capacitación a mediadores de lectura Conformación de la Red de mediadores del distrito |
| | | | 1.3 Promover la realización de actividades celebratorias en favor del libro y la lectura | <ul style="list-style-type: none"> Celebración día del libro Celebración día de la biblioteca |
| | | | 2.1 Promover la generación de normas legales municipales en favor del libro y la lectura | <ul style="list-style-type: none"> Emisión ordenanza y/o Resolución u otro documento., en favor del libro y la lectura |
| Biblioteca | OE.3 Implementar una biblioteca pública municipal con adecuadas condiciones de uso y servicio y mejorar, las condiciones de acceso y | Lograr Implementar el servicio de una biblioteca pública municipal al 2021. | 2.2 Suscribir convenios públicos y/o privados en favor del libro y la lectura | <ul style="list-style-type: none"> Celebración de convenio con entidad pública y/o privada |
| | | | 2.3 Mejorar la asignación presupuestal para los servicios de acceso al libro y la lectura | <ul style="list-style-type: none"> Gestión de asignación presupuestal. |
| | | | 3.1 Formular proyecto de inversión pública para construcción de biblioteca pública municipal | <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de expediente técnico |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
VICTOR E. FARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
LIC. JORGE SUJAMENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

| | | | | |
|--------------------------------|---|---|--|--|
| | servicio de las bibliotecas del distrito. | | <p>3.2 Gestionar la asistencia técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y del SNB</p> <p>3.3 Ejecutar el proyecto de inversión pública para la construcción de biblioteca pública municipal</p> <p>3.4 Gestionar los recursos necesarios para la implementación de la biblioteca pública municipal</p> <p>3.5 Conformar equipo técnico para la administración y gestión de la biblioteca pública municipal</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con BNP y el SNB para recibir asesoramiento • Seguimiento de la ejecución de construcción de la biblioteca • Gestión para adquisición de recursos para implementar la biblioteca municipal • Selección de personal para administrar la biblioteca |
| <p>Cadena del Libro</p> | <p>OE.4 Promocionar y articular a los actores vinculados a la cadena del libro incentivando la participación en diferentes plataformas y espacios.</p> | <p>Lograr la realización de 6 acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro al 2020.</p> | <p>4.1 Registrar a los actores de la cadena productiva del libro en la municipalidad</p> <p>4.2. Promover espacios de participación para los actores de la cadena productiva del libro.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Actualización y Difusión del registro de actores de la cadena del libro • Concursos de escritura • Presentación de libros de autores locales • Conferencias a cargo de autores locales • Promoción y difusión de autores locales a través de las redes sociales • Encuentros y/o foros con actores de la cadena productiva del libro. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
LIC. JORGE LUIS MENDOZA AGACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
VICIOM E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL





4.9 RUTA ESTRATEGICA

| OBJETIVOS ESTRATEGICOS | ACCIONES ESTRATEGICAS | 2018 | | | | 2019 | | | | 2020 | | | | 2021 | | | |
|--|---|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 |
| OE.1 Promover acciones que fomenten el acceso al libro y el hábito de la lectura. | 1.1 Desarrollar programas de fomento a la lectura para los niños de primera infancia y en edad escolar. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | 1.2 Mejorar las capacidades de los mediadores de lectura | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | 1.3 Promover la realización de actividades celebratorias en favor del libro y la lectura. | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X |
| OE.2 Mejorar la gestión local del libro y la lectura a través de dispositivos normativos y de gestión. | 2.1 Promover la generación de normas legales municipales en favor del libro y la lectura. | | | X | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | 2.2 Suscribir convenios públicos y/o privados en favor del libro y la lectura. | | | | X | | | | X | | | | X | | | | X |
| | 2.3 Mejorar la asignación presupuestal para los servicios de acceso al libro y la lectura. | X | | | | X | | | | X | | | | X | | | |
| OE.3 Implementar una biblioteca pública municipal con adecuadas condiciones de uso y servicio y mejorar las condiciones de servicio en las bibliotecas municipales. | 3.1 Formular proyecto de inversión pública para construcción de biblioteca pública municipal. | | | X | | | | | | | | | | | | | |
| | 3.2 Gestionar la asistencia técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y del SNB. | | | | X | | | | | | | | | | | | |
| | 3.3 Ejecutar el proyecto de inversión pública para la construcción de biblioteca pública municipal | | | | | | X | | | | | | | | | | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL

LIC JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS





4.10 Articulación

El Plan Municipal del Libro y la Lectura es un instrumento de gestión que sirve para concretar y fortalecer su política pública de lectura mediante la concertación y la articulación de esfuerzos de diversos actores de la sociedad civil organizada, la empresa privada, la academia, por ende tiene que estar debidamente articulado con los documentos de planificación nacional, regional y local. Para desarrollar este punto se procedió a identificar los objetivos estratégicos que tienen relación con los objetivos propuestos en nuestro plan, garantizando con ello su viabilidad y sostenibilidad como política pública.

| INSTITUCIÓN | INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA |
|-----------------------|--|--|--|
| MINISTERIO DE CULTURA | Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) | <p>OE1. Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.</p> <p>OE2. Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas</p> | <p>OE3. Implementar una biblioteca pública municipal con adecuadas condiciones de uso y servicio y mejorar las condiciones de acceso y servicio de las bibliotecas del distrito.</p> <p>OE2. Mejorar la gestión local del libro y la lectura a través de dispositivos normativos y de gestión.</p> |
| | Plan de Desarrollo Regional Concertado Lima 2012-2025 (PDRG) | <p>OE3. Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo nacional.</p> | <p>OE1. Promover acciones que fomenten el acceso al libro y el hábito de la lectura.</p> <p>OE4. Promocionar y articular a los actores vinculados a la cadena del libro incentivando la participación en diferentes plataformas y espacios.</p> |
| | MUNICIPALIDAD DISTRITAL "SANTA MARÍA DEL MAR" | <p>OE1. Fortalecimiento de la investigación, la organización, difusión, práctica y conservación de las manifestaciones culturales.</p> <p>OE2. Calidad y equidad de los servicios educativos que se brindan en las instituciones educativas y en los espacios públicos de la ciudad favoreciendo el desarrollo y el ejercicio pleno de la ciudadanía.</p> <p>OE3. Protección y desarrollo de las capacidades humanas y el respeto de los derechos fundamentales de las personas en situación de pobreza y especial vulnerabilidad.</p> | <p>OE2. Generar ordenanzas Impulsar políticas públicas que favorezcan el acceso y fomento al libro y la lectura.</p> <p>OE1. Impulsar el acceso y fomento al libro y la lectura en diferentes espacios públicos.</p> |




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL "SANTA MARÍA DEL MAR"
 L.C. JORGE LUIS MÉNDEZ GACÓN
 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL "SANTA MARÍA DEL MAR"
 VICTOR BARRIGA GIL
 GERENTE MUNICIPAL

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA MARIA DEL MAR.</p> | <p>Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)</p> | <p>Se está formalizando para el siguiente año.</p> | <p>Se está formalizando para el siguiente año.</p> |
| <p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA MARIA DEL MAR.</p> | <p>Plan Estratégico Institucional(PEI)</p> | <p>Se está formalizando para el siguiente año.</p> | <p>Se está formalizando para el siguiente año.</p> |



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
L'IC JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL



V GESTION DE RECURSOS

Para la consecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021 necesitamos establecer un conjunto de estrategias que permita una adecuada administración de los recursos financieros, humanos y materiales que se requieren para el cumplimiento del Plan.

| ENTIDAD | GESTION DE RECURSOS | | |
|--|---|---|--|
| | FINANCIERO | HUMANO | MATERIAL |
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR | Se estimara un monto que se cuantifica en la implementación, difusión y promoción del Plan de Libro y la Lectura. | Equipo de Planeamiento y Presupuesto. División de Servicios Sociales. | Bienes y Servicios municipales. Material de los talleres. Libros actualizados |
| ENTIDADES PUBLICAS | Donación de recursos físicos los cuales se cuantificaran como una inversión para la implementación del Plan de Libro y la Lectura. | El apoyo provendría de entidades como el MINCU y BNP y consistiría en asesoramiento técnico | Libros donados. |
| EMPRESAS PRIVADAS | Donación de recursos físicos los cuales se cuantificaran como una inversión para la implementación del Plan de Libro y la Lectura. Responsabilidad Social. | Gestión del equipo de Servicios Sociales. | Campañas de difusión y promoción de las actividades del Plan y algún tipo de financiamiento. |
| SOCIEDAD CIVIL | Voluntarios. | Facilitadores Apoyo social | Vestimenta, títeres tela. Donaciones de libros. |




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"
 VICTOR E. BARRIGA GIL
 GERENTE MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"
 LIC JORGE LUIS MENDOZA GAGÓN
 DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS





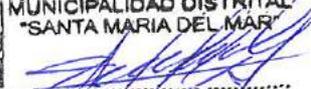
VI COMUNICACIÓN

| PLAN DE COMUNICACIÓN | | |
|---|---|--|
| Objetivo del plan de Comunicación | "Dar a conocer la importancia del Plan de Libro y Lectura, los beneficios, hacerlo visible y motivar la participación de la ciudadanía en general". | |
| Responsable del Plan de Comunicación | Secretaria General Dirección de Servicios Públicos. Oficina de Informatica. | |
| Público Objetivo | Estrategias de Comunicación | Actividades de Comunicación |
| Institucional | Poner en conocimiento a todas las instituciones colaboradoras, las actividades a realizar en el marco del Plan Municipal del Libro y la Lectura. | Correos electrónicos, Oficios, cartas, notas de prensa. |
| Sectores a fines | Promocionar el cronograma de las actividades y talleres programados en el plan con las entidades públicas y privadas para darles mayor alcance | Utilizar afiches y publicitarios y mostrarlos con apoyo de entidades colaboradoras. Realizar campañas de promoción de manera articulada a través de diversas plataformas. |
| Población en General | Promocionar los mejoramientos en los servicios de acceso a lectura y las actividades de fomento de manera mensual. | Utilizar banners, trípticos, volantes en las zonas de mayor concurrencia del distrito. Promocionar las actividades a través de la página web de la municipalidad, y también en las redes sociales de las entidades colaboradoras. |




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"

 VICTOR E. BARRIGA GIL
 GERENTE MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"

 LIC JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

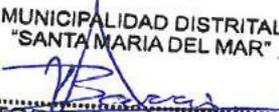


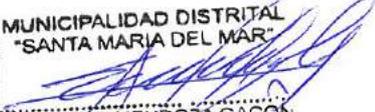


VII CONTINUIDAD

Estrategias que permitan que el Plan Municipal continúe pese a los cambios de gobierno.

| ESTRATEGIAS PARA LA CONTINUIDAD DEL PLAN MUNICIPAL | PLAZO LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|--|------------------------------|
| Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura. | 14 DE JULIO DE 2017 |
| Conformación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura mediante Resolución de Alcaldía. | 31 DE JULIO DE 2017 |
| Articulación del Plan Municipal con los planes de desarrollo local y regional mediante Acuerdo de Concejo Municipal. | 25 DE AGOSTO 2017 |
| Articulación del Plan Municipal con el plan estratégico institucional de la municipalidad mediante Acuerdo de Concejo Municipal. | 22 DE SETIEMBRE 2017 |
| Inserción de actividades y acciones del Plan Municipal en el Plan Operativo Institucional 2018. | 03 DE NOVIEMBRE 2017 |
| Alianzas Estratégicas con instituciones públicas, privadas, y de la sociedad civil. | 01 DE DICIEMBRE 2017 |
| 1ra. Sesión de Consejo Municipal del Libro y la Lectura | 16 DE OCTUBRE 2017 |


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

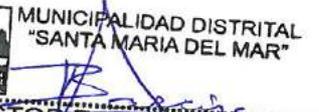




VIII SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Son las acciones concretas para la observación, el análisis y el registro de los procesos que se están llevando a cabo del Plan Municipal.

| PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION | |
|--|---|
| Objetivo del Seguimiento y Evaluación del Plan | Analizar y monitorear los alcances y logros en la implementación del Plan Municipal del Libro y la Lectura del 2018 al 2021 |
| Área Responsable del Seguimiento y Evaluación | División de Servicios Sociales. |
| INFORMES | INSTRUMENTOS |
| Informes de campo | Fichas de monitoreo en campo |
| Informes trimestrales e informe final de cierre de gestión (2018) | Fichas de monitoreo y documentación interna |
| Informes Intermedios (2019) (2020) | Informes anuales, fichas de monitoreo, documentación interna, entrevistas a actores claves, grupos focales, encuestas de opinión. |
| Informe final (2021) | Informe intermedio, Informes anuales, fichas de monitoreo, documentación interna, entrevistas a actores claves, grupos focales, encuestas de opinión. |
| EVALUACION PMLL | |
| Evaluación Intermedio 1. Cumplimiento 2. Productos y Servicios | Registros fotográficos. Informes anuales. Encuestas. |
| Evaluación Final 1. Cumplimiento 2. Resultados | Registro fotográficos. Informes anuales. Encuestas. |


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"

 VICTOR E. BARRIGA GIL
 GERENTE MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"

 LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





8.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

| MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION | | | | | |
|------------------------------------|--|---|---|---|--|
| COMPONENTES | OEBJETIVOS ESTRATEGICOS | META | INDICADOR | RESPONSABLE | MEDIO DE VERIFICACION |
| ACCESO Y FOMENTO | OE1 Promover acciones que fomenten el acceso al libro y el hábito de la lectura. | Lograr 12 acciones de fomento al 2021. | N° de acciones de fomento lectura en el distrito. | -Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -División de Servicios Sociales. | Informes Trimestrales y Anuales. |
| | OE2. Mejorar la gestión local del libro y la lectura a través de dispositivos normativos y de gestión. | Lograr la emisión de 12 dispositivos legales de fomento de lectura al 2021. | N° de dispositivos legales en favor del acceso al libro y fomento a la lectura del distrito | -Secretaria General -Oficina de Asesoría Jurídica. -División de Servicios Sociales. | Copia de Ordenanzas, Acuerdos de Consejo, Resoluciones, Convenios |
| BIBLIOTECA | OE3. Implementar una biblioteca pública municipal con adecuadas condiciones de uso y servicio y mejorar las condiciones de acceso y servicio de las bibliotecas del distrito. | Lograr Implementar el servicio de una biblioteca pública municipal al 2021 | N° de Bibliotecas Públicas Municipales | -Secretaria General. -Oficina de Planeamiento y Presupuesto. | Ficha SNIP de proyecto inversión pública o Expediente técnico de implementación de biblioteca. |
| CADENA DE LIBRO | OE4. Promocionar y articular a los actores vinculados a la cadena del libro incentivando la participación en actividades de la cadena del libro. | Lograr la realización de 6 acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro al 2020 | N° de acciones en favor de los actores de la cadena productiva del libro. | División de Servicios Sociales. | Informes Trimestrales y Anuales. |



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"
 VICTOR E. BARRIGA GIL
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"
 LUIS MENDOZA GARCÓN
 DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS



Bibliografía:

http://www.seguridadidl.org.pe/sites/default/files/archivos/planes_locales/Plan%20de%20SC_%20Santa%20Maria%20del%20Mar.pdf

<http://stamariadelmar.gob.pe/>

<https://www.escriitores.org/recursos-para-escriitores/colaboraciones/9874-la-importancia-de-la-lectura>

<http://www.letrasdechile.cl/Joomla/index.php/ensayos-1/1782-1782>

<http://conceptodefinicion.de/lectura/>

<https://www.significados.com/lectura/>

<https://www.importancia.org/lectura.php>

Ministerio de Cultura. (2017). Manual para el desarrollo de un Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016-2021. Lima: Ministerio de Cultura

Asamblea General de la ONU. (2000). Declaración del milenio: Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nueva York: ONU

Ministerio de Cultura. (2017). Guía para el cumplimiento de la meta 27: desarrollo de un Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016-2021. Lima: Ministerio de Cultura.

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador". Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Disponible en: http://www.tc.gob.pe/portal/servicios/tratados/inter_ddhh/instru_alcan_gene/dadh.pdf

Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Disponible en: http://www.oei.es/quipu/marco_jomtien.pdf

Directrices de la IFLA/UNESCO para la Biblioteca Escolar. Disponible en: <http://www.ifla.org/files/assets/school-libraries-resource-centers/publications/school-library-guidelines/school-library-guidelines-es.pdf>

Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. Disponible en:

http://bibliotecadegalicia.xunta.es/adjuntos/cEnlacesDescargas/14_2_directrices.pdf

Resolución Aprobada por la Asamblea General. 55/2. Declaración del Milenio. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

Constitución Política del Perú, 1993. Disponible en:

<http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20PERU.pdf>


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS



Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. Disponible en:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B24C5FDB311A9EAF05257B8300648EAF/\\$FILE/27783.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B24C5FDB311A9EAF05257B8300648EAF/$FILE/27783.pdf)

Ley N° 28086, Ley de la Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura. Disponible en: <http://www.bnp.gob.pe/portabnp/pdf/ley28086.pdf>

Reglamento de la Ley N° 28086, Ley De La Democratización De Libro Y Fomento De La Lectura. Disponible en: http://www.bnp.gob.pe/portabnp/pdf/reg_ley28086_leydellibro.pdf

Reglamento de la Ley N° 30034 Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Ley N° 27992, Ley Orgánica de Municipalidades. Disponible en:
<http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Documentos/Leyes%20Org%C3%A1nicas/LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20MUNICIPALIDADES%20LEY%20N%C2%BA%2027972.pdf>


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VICTOR E. BARRIGA GIL
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS





ANEXOS





ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LOS ACTORES SOCIALES DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Lima, distrito de Santa María del Mar, siendo las 09:12 AM. horas del día 13 de Junio de 2017, se reunieron en el Local Comunal de la Municipalidad los integrantes del Equipo técnico del Plan Municipal del Libro y la Lectura (Meta 06), Los Gerentes, subgerentes y representantes de los diversos programas sociales, todos ellos miembros de la Municipalidad de Santa María del Mar asimismo, el representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Con la siguiente agenda:

- Bienvenida a los asistentes a cargo de la División de Servicios Sociales se da inicio a la presentación del Plan del Libro y la Lectura por el señor Rolling Diaz Mogollon.
- Presentación y Validación del Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura
 - De Capítulo IV Marco operativo:
 - 4.4 Destinatarios Finales
 - 4.5 Objetivos y metas
 - 4.5.1 Objetivo general
 - 4.5.2 Objetivos estratégicos y metas
 - 4.7 Acciones estratégicas
 - De capítulo VII, Continuidad
- Seguidamente se dio pase a una ronda de intervenciones por parte de los actores sociales vinculados al libro y la lectura extrayendo los siguientes aportes y/o sugerencias:

-La señora Julia Quispe indica la importancia del hábito de la lectura, nos cuenta que en algunos países de Europa, las personas que ya no utilizan algunos libros, los entregan para que beneficien a otras personas, propone realizar esta campaña.

-El señor Nilton Paniagua dice que debemos de incluir en el plan la movilización de la familia, con la instalación de algunos módulos de lectura en el distrito, para fomentar el hábito de la lectura.

-La Señora Gloria Rodríguez manifiesta que se deben realizar las jornadas de cuentacuentos en los parques del distrito y realizar la convocatoria correspondiente, no solo a niños sino también a adultos mayores.

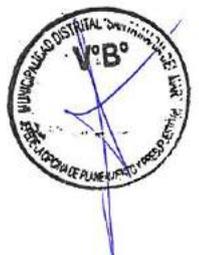
-El joven Geanmarco Ayllon indica que a través del Presupuesto Participativo se debe proponer la instalación de un Fondo Editorial en el distrito, para la edición de libros y así reforzar el fomento a la lectura.

-La Julia Rodríguez dice que el tema de la cultura es muy importante y considera adecuadas las propuestas del plan. se compromete a apoyar los esfuerzos por cumplir con el Plan y a concientizar a los vecinos del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARLENE ANGÉLICA ZELADA CHIRINOS
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES





- En la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos y compromisos, por parte del equipo técnico de la Meta 06 en la Municipalidad.....

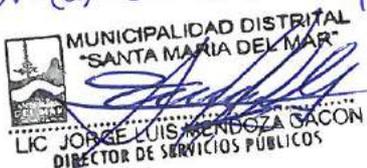
- Incorporar en las actividades la publicación de lo que se genere en el proceso del cumplimiento del Plan.
- Ampliar la jornada de cuentacuentos, utilizar estas jornadas para realizar concursos literarios en el distrito.
- La realización de módulos de lectura en los diferentes puntos del distrito, creando una cultura sana.

- Por parte de los actores sociales vinculados al libro y la lectura los acuerdos y compromisos son:

- Ser asiduos vigilantes en el proceso de las actividades del Plan.
- Realizar y organizar la participación de los residentes en los programas dados en el Plan.
- A promover y difundir las actividades del Plan.

Dejamos constancia que las siguientes personas naturales a quienes en adelante denominaremos Actores Involucrados han prestado sus aportes y validan las actividades planificadas a desarrollarse de manera conjunta para la aprobación del Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017 – 2021:

- Sr(a) Ada Solís Villacal 5227827
- Sr. (a): Jeanmarco Ayllón Torres
Con Documento Nacional de Identidad N°: 70342397
- Sr. (a): Julia Rodríguez Boizo.
Con Documento Nacional de Identidad N°: 08181587
- Sr. (a): Rogel Guillen Quiza 40015148
- Sr. (a): Jacqueline Gallegos Castillo
Con Documento Nacional de Identidad N° 72522175
- Sr. (a): Gloria Rodríguez Poma
Con Documento Nacional de Identidad N° 40828814
- Sr. (a): Walter Añez Roldán
Con Documento Nacional de Identidad N° 07820384
- Sr. (a): Milton Paniagua Montjoy 09881733
- Sr. (a): Julia Quispe Santos 09532193
- Sr. (a): Julio Ruiz Jaramillo
Con Documento Nacional de Identidad N° 25686417
- Sr. (a): Etel Alid chuquillín Terrones 47107224





Luego de los aportes y sugerencias los actores sociales deciden validar el Plan Municipal del Libro y la Lectura, con la finalidad de promover el libro y la lectura en su comunidad, siendo aprobado por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 1:25 pm del 13 Junio del 2017 del firmando en señal de conformidad.

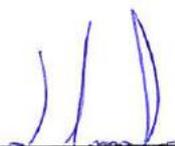
Por la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar:


 Jorge Luis Mendoza Gacon
 Director de Servicios Públicos
 DNI 073 93238


 Fernando Caso Maldonado
 Secretario General
 DNI 09951885


 Marlene Zelada Chirinos
 División de Servicios Sociales
 DNI 23331959


 Rolling Díaz Mogollon
 Promotor de Cultura
 DNI 43311357


 Hader Ramírez Santos
 Jefe Unidad Informática
 DNI 74160665


 Oficina de Planeamiento y
 Presupuesto




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"

 LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACON
 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 "SANTA MARIA DEL MAR"

 MARLENE ANGELICA ZELADA CHIRINOS
 JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES





Firmas de los actores sociales vinculados al libro y la lectura

| APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | PROFESION/OCUPACION | FIRMA |
|------------------------------|----------|---------------------------------|--------------------------------|
| Jacqueline Gallegos Castillo | 72522175 | Asistente Administrativo | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Jeanmarco Ayllón Torres | 70342397 | Dramaturgo Deportes | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Lizandro B. Amargu Sandoval | 10032758 | Jefe Planeamiento y Presupuesto | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Julio Rodríguez Boza | 08181587 | Secretario | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| MARCELO RONDA WALTER | 07880384 | CONDUCTOR | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| N. H. P. P. P. P. M. | 09881735 | Profesor de Deportes | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Julio Quispe Santos | 09532193 | Promotora de niños. | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Julio Ruiz Jaravillo | 25666417 | OBSERVADOR | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Etel A. Chuquihñ Terrones | 47107224 | Promotora de niños | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Guillem Quiroz Pozo | 40015148 | Coordinador de Proyecto | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Ada Solis Villareal | 32277827 | Directora I. E | <i>[Handwritten Signature]</i> |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

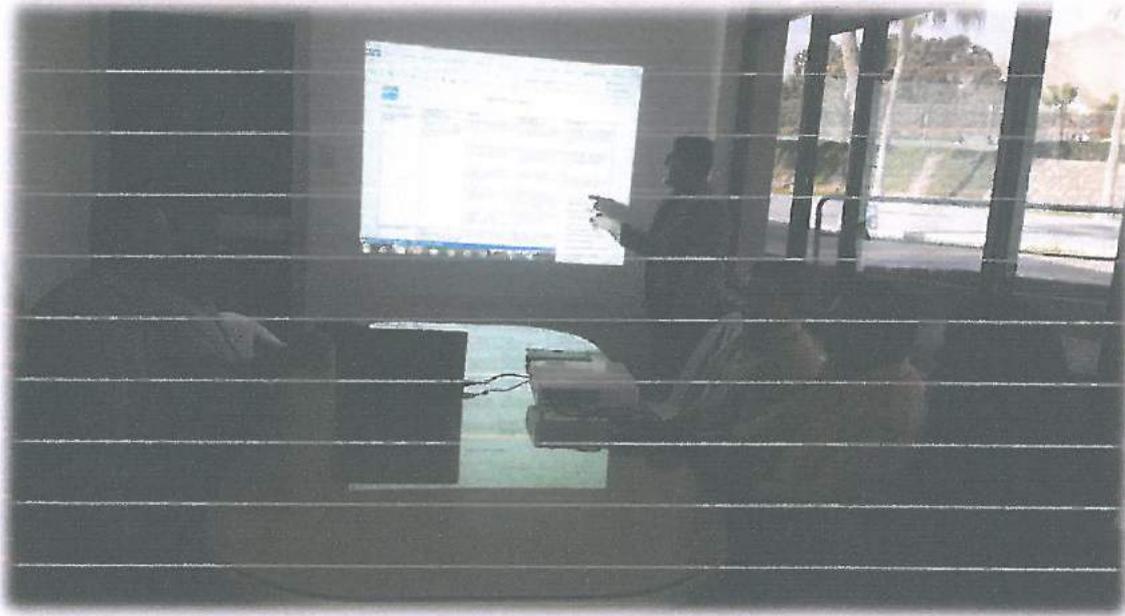
LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

MARLENE ANGELICA ZELADA CHERROS
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

LIC. JORGE LUIS MENDOZA GACÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARLENE ANGÉLICA ZELADA CHIRINOS
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES

